

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01051-00
DEUDOR: ALBA CECILIA ARISTIZABAL BUITRAGO.

En atención a la respuesta emitida por la Oficina Judicial de Reparto, ofíciase con destino a los Juzgados 10 de Familia y 39 de Civil Municipal de Bogotá, informándole sobre la existencia del presente proceso de liquidación patrimonial. **Ofíciase y tramítense por secretaria.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 01 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario